



## FEDERACION MEXICANA DE MOTONAUTICAS, A.C.

GOETHE No. 29, COL. ANZURES • C.P. 11500, MEXICO, D.F. • TEL. 5254-8765 TFI/FAX 5531-5950  
e-mail: motonautica@prodigy.net.mx

México D. F., a 22 de agosto de 2014.

### A TODOS LOS MIEMBROS DE LA FEDERACIÓN.

En apego a lo indicado en los Artículos 7° Fracción I, 33° Fracción XXIV del Estatuto y 32° Fracción III del Reglamento del Estatuto, se informa que en nuestra más reciente reunión de Consejo Directivo, se tomó el siguiente acuerdo, con el fin de fomentar la participación de lanchas de turbina con motores V6 de dos tiempos;

- 1) A solicitud expresa de los propietarios de estas lanchas, se autoriza convocar la categoría SP2500 para CAMPEONATO NACIONAL 2014.
- 2) Para otorgar título de campeón nacional, se entiende que los propietarios de estas lanchas asumen un compromiso de participación en los eventos.
- 3) Al final de la presente temporada, se evaluará conforme a la Regla 6 del Reglamento General de Carrera, la participación de las lanchas de esta categoría. En caso de que no se logren los mínimos establecidos de participación, la categoría se declarará desierta, y no se otorgará título de campeón nacional.

**“Velocidad, Seguridad, Habilidad”**

**Por el Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Motonáuticas, A.C.**

**Eduardo Sarabia Loo**  
Presidente

**Estuardo Beltrán Escalante**  
Vicepresidente Deportivo

